MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA

ESTUDIO DEL SECTOR	
CIUDAD Y FECHA	**Bogotá 16 de febrero de 2026**

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 1474 de 2011**, se realiza el presente análisis para la contratación de la **CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4**. Este análisis integra la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector** (2025) y la Guía de Compras Públicas Sostenibles de CCE, esta modalidad se selecciona por ser un proceso cuya cuantía se encuentra entre el 10% de la Menor Cuantía y la Menor Cuantía de la entidad, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable para la Policía Nacional en la vigencia 2026.

La Ley 80 de 1993 en el numeral 2 del artículo 32, define los contratos de consultoría así:

"*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."

La Ley 1150 de 2007 en el literal i del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.".

El artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 142 del 2023, establece:

"*Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.*"

Conforme a lo anterior, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL a través del procedimiento para la Menor Cuantía, atendiendo todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el

presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo.

Es importante indicar que, respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012, consejero Ponente Hernán Andrade Rincón, sostuvo que: "*La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*"

Así mismo, en el fallo antes citado, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública, en ese sentido tiende a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos:

"*Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)*".

En conclusión, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que esté encaminado directamente o por conexidad al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados. En esa medida, las instalaciones policiales como unidades fundamentales para el despliegue del servicio de policía, son activos de defensa y seguridad nacional que se requieren para el cumplimiento de los objetivos misionales, a fin de desarrollar acciones para la disuasión, prevención y control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como para el planeamiento de las acciones propias del servicio en materia de atención al ciudadano, investigación criminal, inteligencia policial, tránsito y transporte y servicios especiales, en el marco de los objetivos institucionales para el cumplimiento de los fines esenciales de Estado, de conformidad con la Resolución Nro. 00912 de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía", en donde se establece la estructura del servicio de policía para la garantía de la seguridad nacional, así:

"Artículo 102. Unidades de Policía dentro de la concepción estratégica operacional policial, la Policía Nacional, actúa a través de unidades regulares y especializadas esencialmente en tres niveles de despliegue:

Nivel estratégico, compuesto por las direcciones operativas, quienes interactúan con el mando institucional, con el fin de determinar los objetivos estratégicos, que dan respuesta y cumplimiento a las metas del gobierno nacional.

Nivel táctico desconcentrado, encargado del despliegue de los objetivos estratégicos y su materialización. Está integrado por las regiones, metropolitanas y departamentos de Policía, bajo el control del Director de Seguridad Ciudadana.

Nivel operacional, compuesto por los distritos y estaciones, subestaciones, comandos de atención inmediata (CAI) y puestos de Policía que integran las unidades básicas, encargadas de ejecutar las acciones, programas y planes policiales".

El plazo de ejecución para el presente proceso es de 210 días, de acuerdo a los plazos de entrega que se estiman para el desarrollo de los entregables de los que consta la consultoría, estimando los tiempos desde el levantamiento topográfico hasta la producción de presupuestos y especificaciones técnicas de la siguiente manera.

PRIMERA ENTREGA: Cuarenta (40) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- IMPLANTACION DEL PROYECTO
- ANTEPROYECTO
- ESTUDIO DE URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

SEGUNDA ENTREGA: Ochenta (80) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES
- DISEÑOS ESTRUCTURALES
- DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO

TERCERA ENTREGA: Ciento cincuenta (150) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS
- DISEÑOS DE TANQUES, REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS
- DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES
- DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES
- DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
- DISEÑOS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION
- DISEÑOS MECÁNICOS
- DISEÑO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL
- RENDERS Y VIDEO CON RECORRIDO DE LA EDIFICACIÓN

CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: Ciento noventa (190) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- PLAN DE CALIDAD
- DISEÑOS DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO (Incluye diseño de interiores).
- PRESUPUESTO, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.
- PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE TRÁMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES)

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este bien o servicio?	**SI**		**NO**	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

CLASIFICACIÓN UNSPSC

- **2.1. Identificación del Código:** Se consultó el Gestor de Clasificación de Colombia Compra Eficiente. El cual está disponible en el siguiente link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
- **2.2. Criterio de Búsqueda:** Para evitar cerrar el mercado, se seleccionan códigos a nivel de **Clase (6to dígito)**

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil y arquitectura]

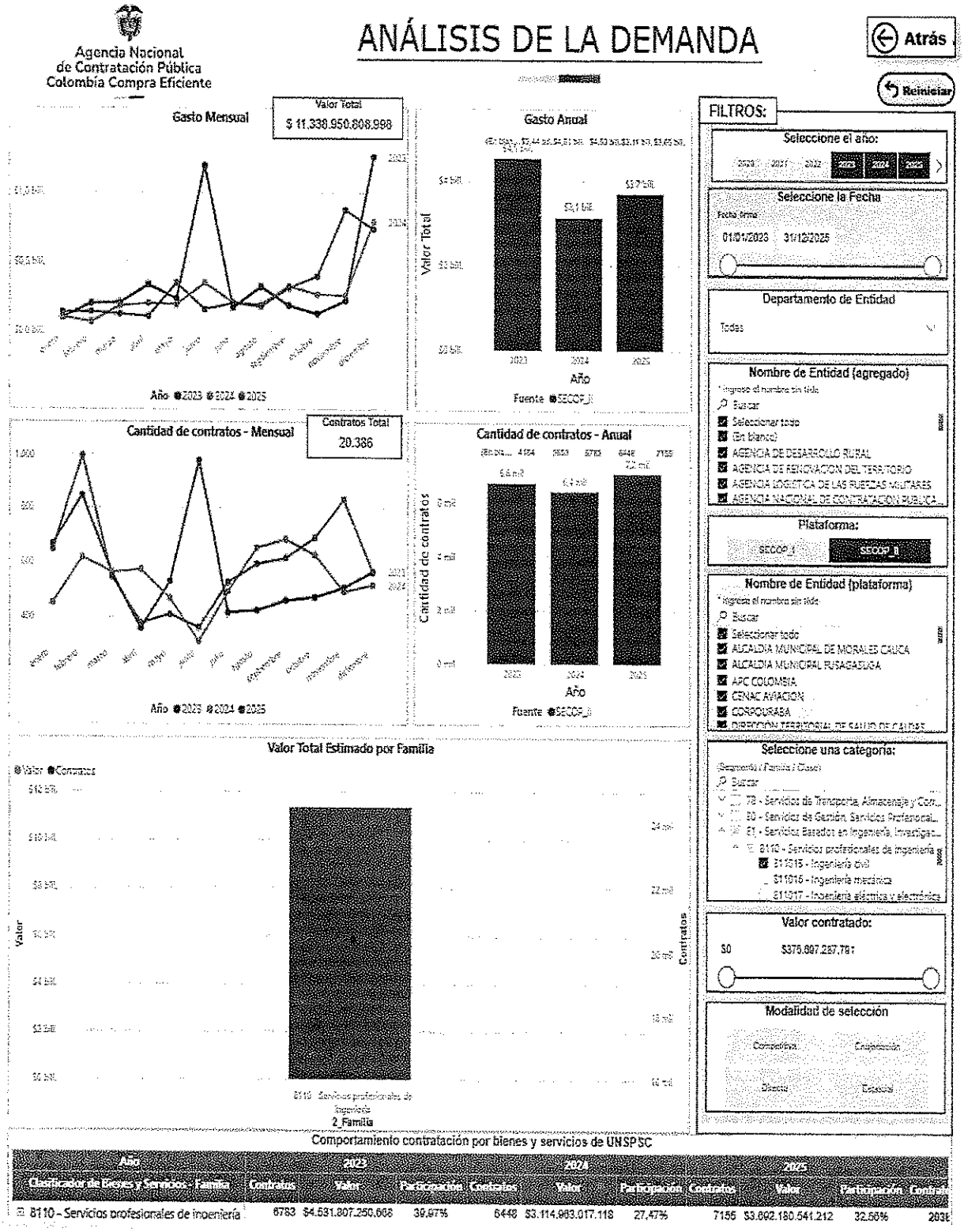
Tabla No 1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
INGENIERIA CIVIL I	(81)	(10)	(15)	81-10-15-00

Fuente: Colombia Compra Eficiente

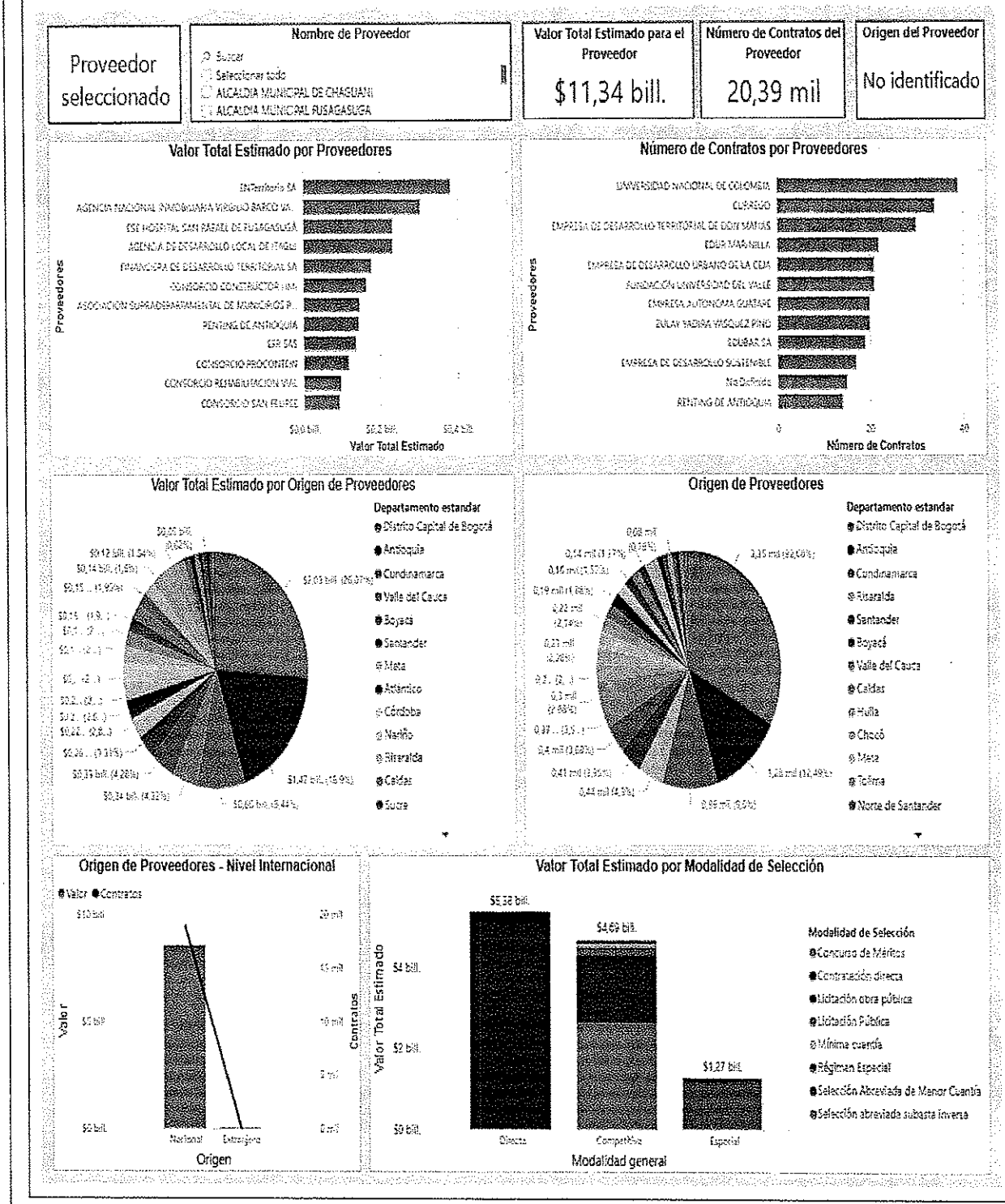
- **2.3. Justificación de Pluralidad:** Se verificó que bajo los códigos anteriores existen al menos **11.34 mil** proveedores activos, asegurando la pluralidad de oferentes y estableciendo que no hay un único fabricante o distribuidor, de acuerdo a la herramienta de análisis de la oferta del modelo estratégico de abastecimiento de la plataforma SECOP II

2.4 Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.963.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	2031



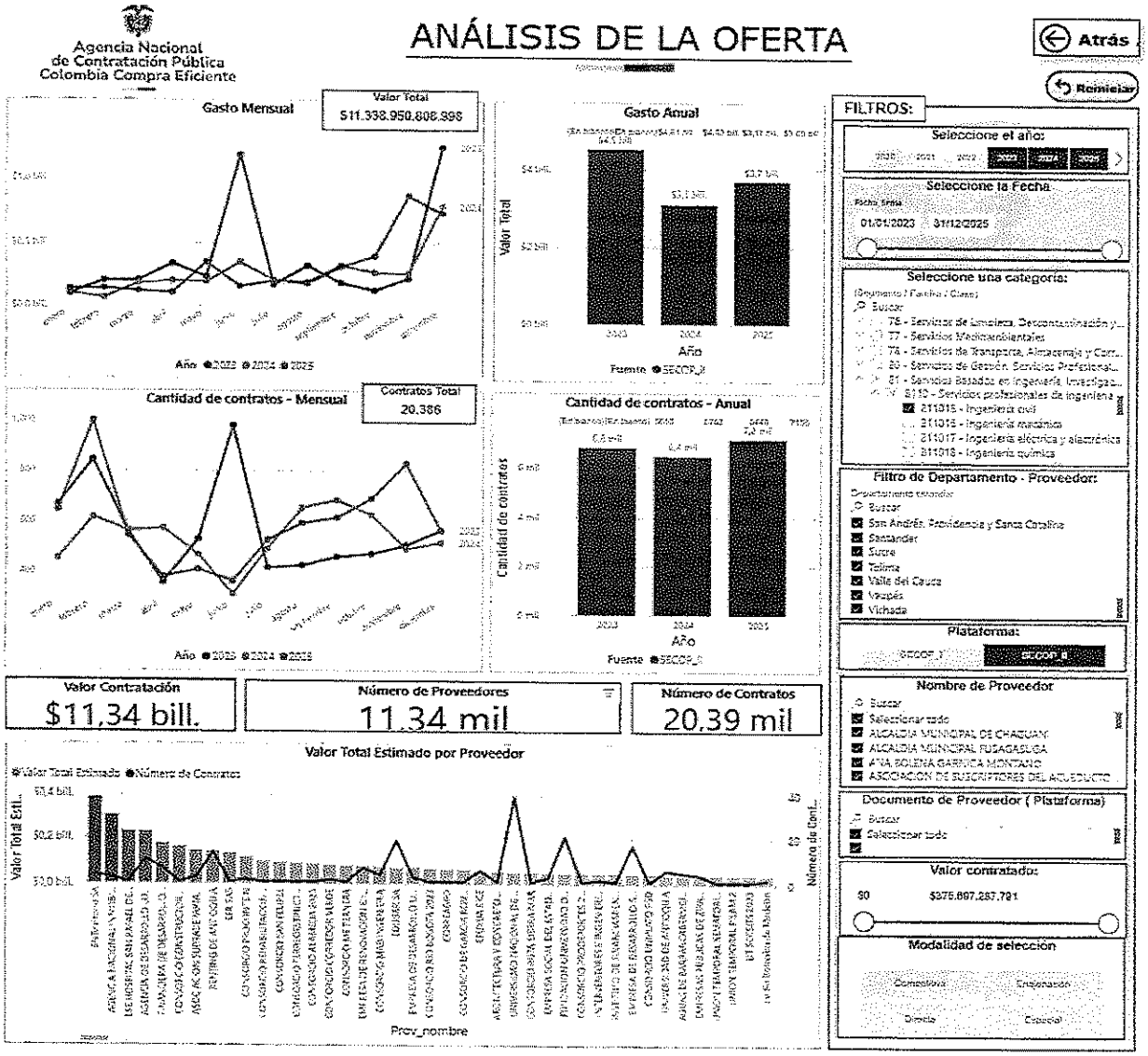
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

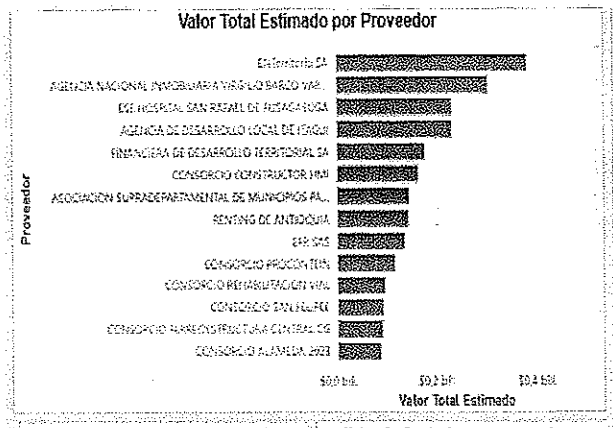
De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.; familia: Servicios profesionales de Ingeniería; y clase: Ingeniería Civil, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **10694** contratos en **2023** por valor de $ **5.114.774.204.363**, **8324** contratos en **2024** por valor de **$ 3.413.287.227,183** y **9011** en **2025** por valor de **$ 4.347.459.851,183,** siendo la modalidad más utilizada la contratación Directa.

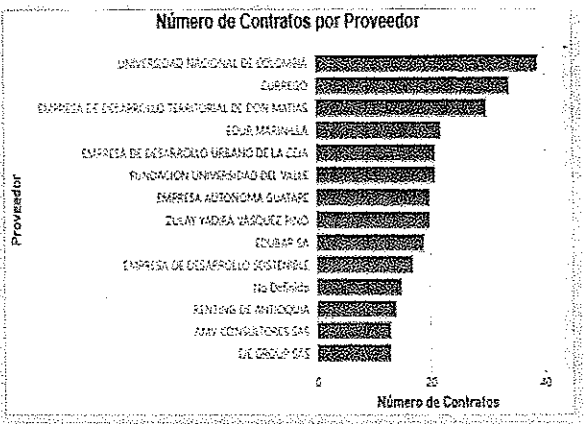
De igual manera se identifica que la empresa que más ha contratado bajo estos códigos es ENTerritorioSA, con un valor de $383.679.237.420, territorialmente se realiza análisis de origen de los proveedores, siendo el Distrito Capital de Bogotá el territorio con más proveedores con 3.562.

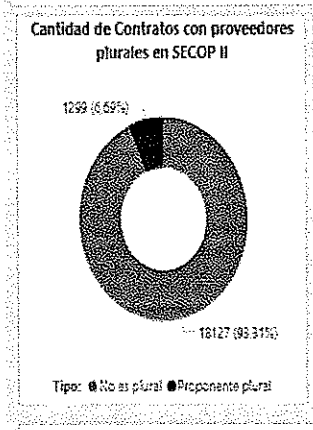
La modalidad de selección más implementada, es la contratación directa con $5.920.035.448.329 y el proveedor de origen nacional predomina con $ 9.560.336.954.226.

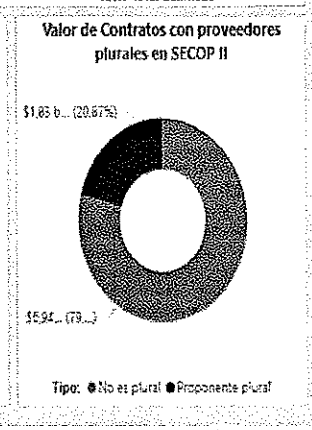
El grafico de contratos por proveedores muestra que la empresa con más contratos, del segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.; familia: Servicios profesionales de Ingeniería; y clase: Ingeniería Civil; es VCP INGENIERIA SAS, con 45 contratos.

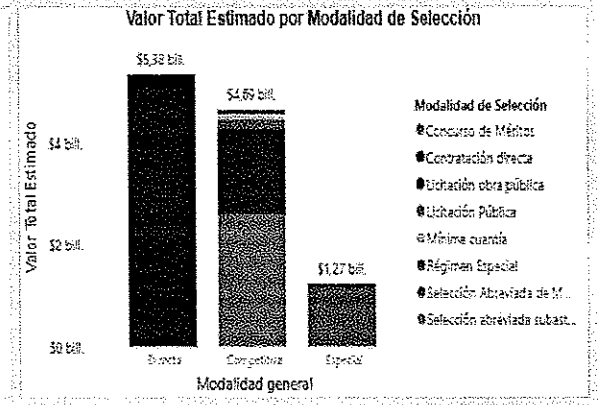


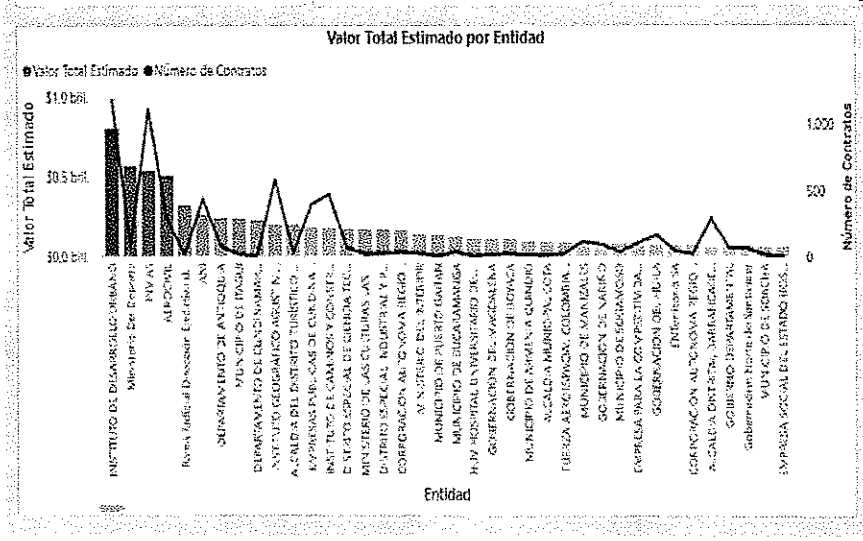


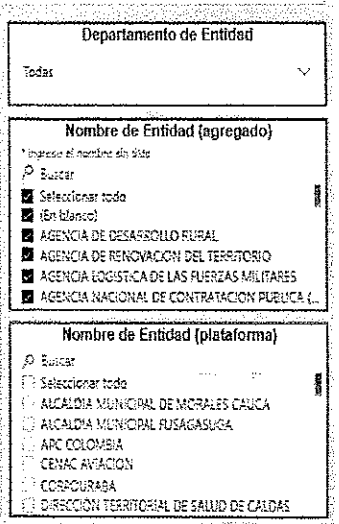












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.963.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	20386	$11.338.950.808.998
Total	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.963.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	20386	$11.338.950.808.998

El análisis de la oferta demuestra que, durante las últimas tres vigencias, se suscribieron 20.386 contratos por un valor de $11.338.950.808.998, por un total de 11.34 mil proveedores desde las diferentes modalidades, siendo UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el proveedor con más contratos (39).

2.5 Comportamiento Histórico:

- La Unidad evaluó la información histórica de las **últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025)** para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios.

Tabla No 2 Comportamiento Histórico de contratos ultimas 3 vigencias

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cant	Valor Total	Oferentes	Contratista
2023	Selección abreviada Menor cuantía	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	$103.500.000	2 - ERD INGENIERIA - ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
2024	Selección abreviada Menor cuantía	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO	1	$3.724.334.479	2 -ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2024	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
2025	Selección abreviada Menor cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN	1	$993.904.597	3 -FERNANDO CAICEDO - CONSORCIO G&Q -VERTICAL DISEÑOS	CONSORCIO G&Q

- **Análisis de ejecución:** Se verificó que las características técnicas se mantienen constantes. No se registran sanciones o incumplimientos que afecten la estructura de la presente necesidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

3.1. Origen del Bien y Cadena de Suministro:

La entidad no asume la procedencia del bien, sino que analiza ambas posibilidades para determinar la opción más ventajosa:

- **Producción Nacional:** Alta especialización del talento nacional

  Colombia cuenta con un ecosistema consolidado de empresas de ingeniería, firmas consultoras y profesionales especializados en todas las ramas que integran el código 81101500, respaldado por experiencia en proyectos públicos y privados de gran envergadura.

  Dominio normativo y operativo: El mercado nacional entiende y aplica los marcos regulatorios locales asociados a la ingeniería civil (normas técnicas, ambientales, contractuales y de supervisión), tal como evidencia su participación en procesos de interventoría regulados por entidades públicas.

  Infraestructura empresarial robusta: Las empresas colombianas cuentan con laboratorios acreditados, software especializado (BIM, SIG, modelación estructural e hidráulica), equipos topográficos, y unidades de gestión contractual con experiencia en SECOP y RUP, garantizando cumplimiento integral de requisitos técnicos y administrativos.

  Experiencia probada en proyectos complejos: La industria local tiene trayectoria en obras viales, aeroportuarias, edificaciones, sistemas de agua potable, saneamiento, estructuras, gestión de riesgos y urbanismo, lo que asegura capacidad para ejecutar cualquier ficha técnica del ámbito del código 81101500.

  La industria colombiana posee capacidad plena y competitiva para cumplir con los requerimientos técnicos, operativos y normativos asociados a los servicios de ingeniería civil clasificados bajo UNSPSC 81101500.

- **Oferta Internacional:** El código UNSPSC 81101500 engloba servicios de ingeniería civil ampliamente ofrecidos a escala internacional, incluyendo ingeniería estructural, geotécnica, hidráulica, puertos, carreteras, aeropuertos, diseño urbano, SIG, represas, obras de infraestructura y gerencia de construcción.

- **Identificación de Proveedores y Competitividad:**

  Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, Clase: Ingeniería civil y arquitectura, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 17030, España 9, Chile 8, Perú 13, Luxemburgo 10 empresas bajo el código UNSPSC 811015.

3.2. Parámetros de Comercio Exterior y VUCE:

Para garantizar la pluralidad de oferentes, se consideran los trámites en la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**:

- **Funcionamiento:** Si la mejor opción es importada, el contratista deberá gestionar registros, licencias y vistos buenos ante las 21 entidades integradas en la VUCE.

- **Tratados Internacionales (TLC):** una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública,

se estableció que el proceso de "CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4", por un valor de $618.757.290,00., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

- Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión al ser de servicios de construcción no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

3.3. Variables Macroeconómicas:

- **IPC (índice de precios al consumidor) / IPP (índice de precios del productor) 2026:**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) determina la inflación general del país y afecta directamente los costos operativos de las firmas de consultoría. En 2025, el IPC se redujo a 5,10%, desde un 5,20% en 2024, lo cual refleja un entorno de inflación aún elevada, con un descenso lento. Esta variación influye en la actualización de tarifas profesionales, en los costos de bienes y servicios necesarios para la operación, y en la presión salarial dentro de las firmas de ingeniería y arquitectura.

Un IPC alto también puede provocar incrementos en las tarifas reguladas o indexadas de servicios, afectando presupuestos y la competitividad en procesos licitatorios.

Para estudios y diseños, la inflación repercute indirectamente en la formulación de presupuestos base de obra, ya que los insumos de referencia para los análisis de precios unitarios (APU) responden a un entorno inflacionario.

En síntesis, el IPC constituye un factor clave en la planeación financiera, estructuración de propuestas y en la sostenibilidad económica de los contratos de consultoría

- **Impacto SMMLV 2026:** El salario mínimo ha presentado incrementos importantes en los últimos años: 12,07 % en 2024 y 23,7 % hacia 2026, generando impactos directos en los costos de mano de obra, uno de los rubros más relevantes en servicios de consultoría, especialmente para perfiles auxiliares, delineantes, técnicos y personal administrativo. Estos aumentos generan un efecto cascado sobre sueldos profesionales más altos, afectando el equilibrio salarial de ingenieros, arquitectos y especialistas.

Organizaciones como Camacol proyectan que aumentos significativos del salario mínimo elevan entre 4% y 10% los costos totales de construcción, debido a su incidencia directa e indirecta sobre

mano de obra, transporte y servicios. Aunque las consultorías no ejecutan obra, sí dependen de talento humano especializado cuyo costo se ve presionado por estas alzas.

El incremento salarial también afecta los presupuestos de obra que deben elaborarse en los estudios y diseños, impactando el valor estimado de los proyectos y elevando el riesgo de desactualización.

En conclusión, la variación del salario mínimo tiene una incidencia fuerte en la estructura de costos, la competitividad y la sostenibilidad de servicios de consultoría, principalmente en honorarios profesionales y gasto operativos indirectos.

- **Fenómenos Económicos:** (PIB, tasas, demanda, inflación sectorial). El sector construcción ha experimentado variaciones económicas significativas entre 2024 y 2025: aunque el PIB nacional creció 3,6% en el tercer trimestre de 2025, el **valor agregado de edificaciones cayó en 8,3%**, evidenciando la desaceleración específicamente en este subsector. Simultáneamente, se registraron caídas en ventas y lanzamientos de vivienda durante 2024, presionadas por altas tasas de interés, costos crecientes y menor acceso al crédito.

  Estas condiciones macroeconómicas afectan la contratación de estudios y diseños al disminuir la iniciación de nuevos proyectos, lo que reduce demanda de consultoría y desplaza cronogramas de inversión privada y pública. También aumenta el nivel de incertidumbre en precios, programación y financiación, lo cual obliga a los consultores a realizar mayor análisis de riesgo y ajustes constantes de estudios.

  En momentos de baja dinámica edificadora, las firmas consultoras enfrentan mayor competencia y presión por reducir costos o demostrar mayor valor agregado.

  En resumen, algunos fenómenos macroeconómicos influyen directamente en el volumen de proyectos disponibles y en la estructura financiera de los contratos de consultoría.

- **Índice de Precios de la Construcción: (ICOCED / ICOCIV)**

  El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación anual de 3,61 % en 2025, mientras que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) fue del 4,31 % para el mismo año. Estos indicadores revelan incrementos en materiales, mano de obra y equipos, que, aunque afectan principalmente la ejecución de obra, también impactan la labor de consultoría.

Tabla No 3. ***Índice de Precios de la Construcción: (ICOCED / ICOCIV)***

Indicador	Año	Variación anual	Impulsores del cambio	Impacto principal (ejecución de obra)	Impacto en consultoría
ICOCED – Índice	2025	**3,61 %**	Aumentos en **materiales**, **mano de obra** y **equipos**	Mayores costos directos de obra; presión sobre presupuestos y fórmulas de ajuste	Mayor costo de personal técnico, traslados y herramientas; necesidad de indexar honorarios y viáticos
ICOCIV –	2025	**4,31 %**	Aumentos en **materiales**, **mano de obra** y **equipos**	Reajustes de precios en contratos, riesgos de desviación en cronogramas y presupuestos	Incrementos en costos reembolsables, tiempos de dedicación y actualización de estudios

Fuente: DANE

Los estudios y diseños deben elaborarse con análisis de precios actualizados, y los incrementos constantes exigen revisiones periódicas de presupuestos, afectando tiempos, alcance y la relación contractual con entidades que requieren precisión en costos proyectados.

Un alza en los índices implica que los consultores requieran mayores esfuerzos técnicos, más estimaciones financieras y un uso más riguroso de insumos de mercado. También puede generar expectativas de ajuste en honorarios cuando los contratos incluyen revisiones ligadas al comportamiento de estos índices.
En síntesis, la inflación sectorial medida por el ICOCED/ICOCIV afecta la calidad, oportunidad y confiabilidad de los presupuestos diseñados, y por tanto el valor percibido de las consultorías.

- **Impacto del Porcentaje de Ingenieros y Arquitectos Especialistas en Diseño:** El mercado de consultoría depende en gran medida de la disponibilidad de talento especializado: ingenieros estructurales, geotécnicos, eléctricos, mecánicos, modeladores BIM y arquitectos con experiencia. Según estudios recientes, el 63 % de los equipos profesionales considera que la complejidad en los diseños ha aumentado y que existe una brecha significativa entre las necesidades de los proyectos y la capacidad actual de producción técnica. La resistencia a la digitalización (39 % según ACIS) agrava esta brecha, generando sobrecostos y demoras.
  Fuente:https://www.acis.org.co/blog/noticias-2/construccion-colombiana-podria-reducir-hasta-41-en-sobrecostos-con-colaboracion-digital-segun-estudio-2166 / Estado del Diseño Colaborativo en la AEC (Arquitectura, Ingeniería y Construcción

  En conclusión, la disponibilidad y costo del talento humano experto se ha convertido en uno de los factores más determinantes en la estructuración y éxito de contratos de consultoría.

3.4. **Capacidad Financiera:** Los requisitos habilitantes financieros se establecerán con base en un estudio de mercado previo que identifique empresas del sector con el mismo código UNSPSC y un tamaño organizacional similar al objeto del proceso. El sustento de estos indicadores deberá fundamentarse en el análisis de datos financieros oficiales extraídos de fuentes como el SIREM (Superintendencia de Sociedades), el SECOP II y el RUES, garantizando que los niveles de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses exigidos no restrinjan la participación, promuevan la pluralidad de oferentes y sean proporcionales al presupuesto oficial del proceso.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y proteger los recursos públicos asignados, resulta indispensable que la entidad verifique previamente la solidez económica y la estabilidad financiera del futuro contratista. La experiencia del sector construcción y de los proyectos de consultoría técnica ha demostrado que la ausencia de una capacidad financiera suficiente por parte del oferente puede traducirse en retrasos, suspensión de actividades, incumplimientos contractuales y afectaciones directas en la calidad y continuidad del servicio.

La ejecución de estudios, diseños y demás actividades técnicas asociadas a proyectos de infraestructura requiere que el contratista disponga de recursos económicos oportunos y suficientes para atender gastos esenciales tales como la adquisición de materiales y consumibles técnicos, los pagos periódicos de nómina del personal profesional y de apoyo, la contratación de servicios especializados, la movilización del equipo, el arriendo o utilización de herramientas y equipos, y demás costos asociados a la operación. Cuando el proponente carece de estabilidad económica para asumir estos gastos de manera continua, se incrementa el riesgo de interrupción en las actividades contratadas y de pérdida de eficiencia técnica.

Asimismo, la comprobación de capacidad financiera permite anticipar la capacidad real del contratista para enfrentar imprevistos, absorber fluctuaciones del mercado, responder ante obligaciones contractuales

derivadas de fallos operativos y mantener la continuidad de los servicios sin depender exclusivamente de flujos inciertos de financiación externa. La verificación previa de esta condición representa un mecanismo preventivo que protege a la entidad frente a escenarios de incumplimiento y evita que la ejecución se vea comprometida por falta de liquidez, insuficiencia de capital circulante o debilidades estructurales en la administración financiera del proponente.

En conclusión, la revisión de la capacidad financiera del oferente se justifica como un mecanismo indispensable para fortalecer la confianza en la contratación, garantizar la correcta ejecución del contrato y mitigar de manera anticipada los riesgos derivados de la eventual falta de liquidez o inestabilidad económica de quien resulte adjudicatario.

3.5. Experiencia: El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto, las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 353,39 SMMLV, así:

Tabla No 4 clasificación comercial del contrato

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	353,39

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1'750,905,00

Nota: Con el propósito de garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad operativa, financiera y técnica necesaria para ejecutar un proyecto con la envergadura económica del presente proceso, se requiere que el oferente acredite un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor del contrato a celebrar.

Esta exigencia permite verificar que el proponente ha gestionado previamente proyectos de magnitud económica comparable, demostrando experiencia suficiente en la administración de recursos, ejecución de actividades especializadas, coordinación logística y cumplimiento de entregables dentro de contextos contractuales de alta exigencia.

Acreditar experiencia equivalente en valor contribuye a mitigar el riesgo de una mala ejecución por insuficiencia de capacidad técnica, falta de solvencia o ausencia de experiencia real en contratos de gran escala, asegurando así que el contratista seleccionado posee las competencias necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines públicos asociados al proyecto.

4. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

- **Ambiental:** Este contrato de consultoría incorporará lineamientos para prevenir y reducir impactos ambientales durante el diseño y futura construcción, aplicando el enfoque de ciclo de vida y de Valor por Dinero.

Alcance ejecutivo:

Identificación de impactos ambientales relevantes y formulación de medidas de prevención, mitigación y compensación.

Inclusión de **especificaciones técnicas ambientales diferenciales** (eficiencia hídrica y energética, materiales sostenibles, restricciones a sustancias peligrosas, gestión de residuos y economía circular).

Determinación de **licencias, permisos y autorizaciones ambientales** requeridas para la obra.

Definición de **indicadores** para seguimiento (emisiones, consumo de agua, energía, residuos aprovechados).

Resultado esperado: asegurar que los diseños y lineamientos técnicos reduzcan riesgos ambientales, mejoren el desempeño del proyecto y faciliten el cumplimiento regulatorio.

- **Social:** El contrato integrará criterios de responsabilidad social, derechos humanos y relacionamiento con grupos de interés, garantizando que el proyecto sea socialmente responsable e inclusivo.
- Alcance ejecutivo:

  Elaboración de lineamientos de gestión social: participación ciudadana, manejo de quejas, información pública y relacionamiento comunitario.

  Recomendaciones para inclusión laboral y compras locales, así como vinculación de poblaciones vulnerables según lineamientos de la Guía de Compra Publica Sostenible.

  Identificación de la procedencia de consulta previa con comunidades étnicas, cuando aplique.

  Definición de requisitos para garantizar condiciones de trabajo seguras, equitativas y respetuosas de los DD. HH. durante la futura ejecución de obra.

  Resultado esperado: reducir riesgos sociales, fomentar inclusión y asegurar que el proyecto aporte al bienestar y equidad del territorio.

- **Económica:** El enfoque económico se centrará en optimizar la relación costo–calidad–sostenibilidad del proyecto, analizando no solo los costos iniciales sino también los del ciclo de vida.

  Alcance ejecutivo:

  Evaluación de alternativas técnicas mediante costos del ciclo de vida (LCC), incluyendo eficiencia energética, mantenimiento y operación.

  Análisis de riesgos económicos asociados a aspectos ambientales, sociales, regulatorios y de mercado.

  Recomendaciones para criterios de selección en procesos posteriores (obra/interventoría), promoviendo la mejor relación calidad-precio.

  Identificación de oportunidades de ahorro y eficiencia derivadas de prácticas sostenibles.

  Resultado esperado: decisiones costo-efectivas alineadas con la sostenibilidad y la optimización del recurso público.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades)

Se verificó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los procesos de contratación adelantados por entidades públicas con objeto igual o similar al del presente proceso, durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

Tabla No 5 histórico de precios de referencia otras entidades.

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	USPEC/ CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	CONSULTORÍA TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITE NCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC	USPEC-CT-354-2023 29/12/2023	USPEC-CM-A-027-2023	$599.965.769,00
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT / EPUXUA E.I.C.E.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR UBICADO ENTRE LA CARRERA 15 CON CALLE 15 DEL BARRIO SANTA HELENA" Y "REMODELACIÓN, RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA ZONA VERDE DENOMINADO PARQUE DEL FUTURO UBICADA EN LA CALLE 19 CON AVENIDA 24 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	1331-2024 27/12/2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1331-2024	$1.344.600.165
2025	BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO/ Brayan Javier Flórez Ramírez	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO 8 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	CM-AM-CS-004-24 28/03/2025	CM-AM-CS-004-24	$285.653.251,31

Fuente: Secop II

Sin embargo, estos precios no se tendrán en cuenta, debido a que pese a ser contratos de consultoría, difieren en las características técnicas requeridas por cada contrato; el contrato de la vigencia 2023, analizado en la anterior tabla, tiene por objeto la elaboración de los diseños arquitectónicos para centros penitenciarios, la cual es una clara diferencia de necesidad con el presente proceso que trata de la construcción de una instalación policial.

El contrato de la vigencia 2024, tiene por objeto la consultoría para la construcción de obras de mitigación de riesgo de algunas vías del municipio de Girardot, estas obras pertenecen a una especialidad diferente al actual proceso, pues esta trata de obras que guardan relación con vías, mientras que la necesidad que atañe a este análisis corresponde a la construcción de un comando de región de Policía.

Para la vigencia 2025, se puede analizar una consultoría para la construcción de un estadio, es decir una edificación de carácter deportivo, no una edificación ligada a la seguridad y defensa por tanto sus características técnicas serán totalmente diferentes.

El análisis permite concluir que durante las últimas tres vigencias las entidades estatales han realizado la contratación de consultorías para suplir sus necesidades técnicas y de ingeniería, por valores similares al presente proceso contractual y pese a que las necesidades técnicas son diferentes del presente proceso de contratación, demuestra que es una práctica del sector público que busca garantizar el cumplimiento de las normas técnicas para la construcción de edificaciones gubernamentales.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Precios Históricos (Últimas 3 Vigencias - Policía Nacional)

Para realizar el análisis de gasto histórico, se debe verificar el SECOP II, consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023,2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

Tabla No 6 histórico ultimas 3 vigencias Policía Nacional.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO 2023	IPC2023 % 9,28	VALOR PROYECTADO 2024	IPC 2024 % 5,2	VALOR PROYECTADO 2025	IPC2025 % 5,1	VALOR PROYECTADO 2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.AS.	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	PN DIRAF Nro. 05-3-10334-23 – 26/12/2023	$ 103.530.000,00	1,0928	$ 113.134.600,00	1,052	$ 118.986.249,80	1,051	$ 125.054.548,33
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA/ ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO	PN DIRAF Nro. 05-3-10280-24-20/11/2024			$ 3.724.334.479,00	1,052	$ 3.917.399.671,91	1,051	$ 4.117.517.655,38
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA/ CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN	PN DILOF 06-3-10338-25 – 26/12/2025					$ 993.904.597,00	1,051	$ 1.044.593.731,45

Fuente: *Elaboración propia DIFRA*

Para el presente proceso de contratación de consultoría, no se tendrán en cuenta los precios históricos de contratos realizados por la Policía Nacional, porque pese a que son consultorías que buscan la elaboración de diseños o estudios para edificaciones de la Policía Nacional, su fin principal difiere del que se busca con la contratación de la consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del comando de región de policía No 4, de la siguiente manera:

Vigencia 2023; se trata de un contrato de reforzamiento estructural enmarcado en el cumplimiento de la NSR-10, es decir pese a que se interviene la edificación no se cambian sus características arquitectónicas principales.

El contrato de la vigencia 2024, trata del análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural de las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, al no ser una obra nueva no cuenta con las mismas características que el proyecto objeto del presente estudio.

Si bien el contrato de la vigencia 2025, trata de una obra nueva, establece que es para la construcción de un centro de almacenamiento (bodegas), es decir no tendrá la distribución arquitectónica y espacial que las instalaciones del Comando de Región de Policía No 4.

El análisis permite concluir que durante las últimas tres vigencias la Policía Nacional ha realizado contratos u aceptaciones de oferta orientados a suplir las necesidades de bienes y servicios, enmarcado en los principios de eficiencia, transparencia y economía., enmarcados en la búsqueda de suplir la necesidad técnica para la elaboración de estudios y diseños por firmas especializadas, sin embargo las ultimas contrataciones de las ultimas 3m vigencias no se asemejan a la construcción (obra nueva).

7. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

7.1 Precios de Catálogo o Portales Web

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

Tabla No 7 precios de catálogo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica para el presente proceso contractual

7.2 Precios de Mercado (Invitación a Cotizar SECOP II)

Mediante segmento de cotización número DIFRA 100-26, realizado el día 05/02/2026, presentaron cotización un total de 02 interesados, los cuales se describen a continuación:

Tabla No 8 precios de mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SEIING SAS	COTIZACIÓN No. 2 ARCICIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICIA NO. 4	$605.000.000,00	$615.000.000,00	$605.000.000,00
VALOR TOTAL		**$605.000.000,00**	**$615.000.000,00**	$605.000.000,00

NOTA: Para obtener el precio de mercado, se publicó mediante comunicación oficial GS-2026-000853-DIFRA, la solicitud de cotización abierta al público, de igual manera se publicaron como anexos los siguientes documentos a ser tenidos en cuenta por los posibles cotizantes:

- Análisis del Riesgo y formas de mitigarlo
- Obligaciones del contratista
- Especificaciones técnicas mínimas de consultoría
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Lo anterior con el fin de orientar a los oferentes, respecto a las necesidades específicas de carácter técnicas de tiempo modo y lugar, para el presente proceso de contratación.

Proceso : COTIZACION PROYECTO REGION 4 - DIFRA100-2026 (id.CO1.BDOS.9961932)

Solicitud de información a los Proveedores
DIFRA100-2026 Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 2
Adjudicatarios
Competidores

CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICIA NO. 4

(Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/02/2026 11:00 AM - Fecha de publicación 5/02/2026 5:25 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	5/02/2026	9/02/2026	6/02/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Oferta
DIFRA100-2026	SEING SAS	7/02/2026 8:13 AM	605.000.000
COTIZACIÓN - ARION CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS -	ARION CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	6/02/2026 4:02 PM	615.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Consultar

Sin observaciones del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

6/02/2026 5:25 PM Razón: se amplia plazo para presentación de cotizaciones 6/02/2026 5:36 PM — Modificación al proceso publicada

Ver más >

PROVEEDORES SUSCRITOS

SEING SAS
7/02/2026 8:01 AM
ARION CONSTRUCCIONES E INTERV
6/02/2026 3:53 PM

Ver más >

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPO S

Sin destinatarios aparte de los que participan

Equipo: ESTRUCTURACION 3 (CO1.BAS.9132 PAE ESTRUCTURACION 3 (CO1.BAS.9132 Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.9961932 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
9/02/2026 11:00 AM

7.3 análisis del valor estimado

Tabla No 9 análisis del valor estimado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP(Tabla No 5)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS 2026 (Tabla No 6)	PRECIOS DE MERCADO (Tabla No 8)	VALOR ESTIMADO
1	"CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4"	$599.965.769,00	N/A	$125.054.548,33	$605.000.000,00	$605.000.000,00
2		$1.344.600.165	N/A	$4.117.817.865,38	$615.000.000,00	
3		$285.653.251,31	N/A	$1.044.593.731,45		
VALOR TOTAL						$605.000.000,00

7.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Tabla No 10 Datos generales valor estimado de la contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL 1501-0100-17-20105C-1501019-02	10	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4	1	**$605.000.000,00**	**$605.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$605.000.000,00**

Análisis: Para el presente proceso, no se consideran los precios de referencia publicados en SECOP ni los valores históricos de contrataciones previas, debido a que estos difieren de manera significativa en aspectos esenciales como las especificaciones técnicas, el alcance, las condiciones de ejecución, el tiempo, y la localización geográfica, lo cual impide su utilización como base confiable para el análisis económico.

Asimismo, no existen precios de catálogo, Acuerdos Marco de Precios o esquemas centralizados de contrataci aplicables al objeto específico requerido, razón por la cual no es posible acudir a estos mecanismos para estimación del costo del servicio.

En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia, economía y selección objetiva, la Entidad procedió a realizar una consulta directa al mercado, obteniendo cotizaciones de diferentes proveedores que operan dentro del sector. Posteriormente, se compararon dichas ofertas verificando su coherencia técnica, disponibilidad, experiencia y condiciones de prestación del servicio.

De esta manera, y una vez descartadas las cotizaciones que no cumplían con los requisitos técnicos mínimos definidos por la Entidad, se estableció como referencia económica el menor valor cotizado, siempre que este resulte idóneo, razonable y acorde con el alcance del servicio solicitado.
Este procedimiento garantiza que la estimación del valor del contrato se encuentra soportada en condiciones reales del mercado, ajustadas al contexto particular de la necesidad, y permite asegurar que los recursos públicos se utilicen bajo criterios de eficiencia y transparencia.

8. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACION PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PERSONAL PROFESIONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	3	3	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERA A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIGENCIALIDAD DE LA INFORMACION	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL CONSULTOR ABANDONE EL PROYECTO ESTANDO EN CURSO	QUE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS NO SEAN EJECUTADOS POR EL CONSULTOR	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL OFERTADO SE MANTENDRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON LA DEDICACION PACTADA Y REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO MANTENGAN EL PERSONAL REQUERIDO EN EL CONTRATO Y CON LA DEDICACIÓN PACTADA	LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL OFERTADO SE MANTENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DEDICACION PACTADA Y REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	ESPECIFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE ENTREGUE DISEÑOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS NO CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	1	1	2	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL INTERVENTOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CERTIFICACIÓN DE AVANCES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN REAL DEL CONTRATO, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	ESPECIFICO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE APRUEBE ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CAMBIOS TECNICOS SIN INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE.	EL CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME MODIFICATORIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA NO CUENTE CON LOS PERMISOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	QUE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS NO SEAN EJECUTADOS POR EL CONSULTOR	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL CONTRATISTA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PERMISOS REQUERIDOS.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REUNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL PERSONAL ACLARANDO QUE SOLO PROCEDE EL CAMBIO CON AUTORIZACIÓN POR EL SUPERVISOR.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERÁ EL REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES AL REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR FALTA DE CONTROL DE LA INTERVENTORÍA	RETRASO EN LA PROGRAMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA OPORTUNA, EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSULTOR	3	3	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ADJUDICACIÓN	EVALUACIONES	CUANDO EL EVENTO OCURRA

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Se concluye que la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** es la adecuada por el monto del presupuesto y la naturaleza del objeto. El análisis del sector demuestra que existe pluralidad de oferentes (nacionales y extranjeros) y que la entidad ha considerado todas las variables económicas de la vigencia

2026, incluyendo el nuevo SMMLV y los parámetros de comercio exterior necesarios para una contratación eficiente.

Con base en el análisis del sector y del mercado, se concluye que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad más adecuada para este proceso. El valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango exigido por la normatividad vigente para aplicar este procedimiento, y el objeto —una consultoría de estudios y diseños— está expresamente contemplado dentro de los servicios que deben contratarse bajo este esquema.

Además, se confirma que existe una amplia pluralidad de oferentes, tanto nacionales como internacionales, lo que garantiza competencia real y la posibilidad de seleccionar la propuesta más favorable para la Policía Nacional. Los antecedentes en SECOP muestran que esta modalidad ha sido utilizada de manera consistente para consultorías similares en los últimos años, lo que respalda su pertinencia y eficiencia.

Finalmente, la naturaleza del proyecto —orientado al fortalecimiento de la infraestructura policial— lo ubica dentro de los bienes y servicios relacionados con la defensa y seguridad nacional, para los cuales la normativa obliga a emplear este procedimiento abreviado.

En resumen, por la cuantía, la naturaleza técnica del objeto, la existencia real de oferentes y el marco legal aplicable, considero que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad más viable, eficiente y conforme a la ley para llevar a cabo esta contratación.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Laura Muñoz **CPS 04 LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA** Estructuradora Estudio Previo	 **CPS04 MANUEL ROLANDO MEDINA** Analista del Sector